

Editado por: Juan Diego Murcia - jmurcia@larepublica.com.co

## JUDICIAL

## Defensoría alertó sobre paro armado en Guaviare



Colprensa

La Defensoría del Pueblo, liderada por **Iris Marín Ortiz**, emitió un pronunciamiento alertando sobre una grave crisis humanitaria en el departamento del Guaviare. Más de 10.000 personas se encuentran confinadas debido a enfrentamientos entre grupos armados disidentes de las antiguas Farc. Las estructuras que mantienen este paro son el Bloque Jorge Suárez Briceño y el Bloque Amazonas. (CM)

## LEGISLACIÓN

## Romero oficializó su aspiración a la Presidencia



Colprensa

**Camilo Romero**, exembajador de Colombia en Argentina, oficializó su aspiración a la *Presidencia de la República*. Dentro de su intervención aseguró que tiene "un respaldo ciudadano, de varias organizaciones sociales, de amigos y congresistas de varios partidos, lo cual me parece importante de resaltar, ya que pretendemos presentarle a Colombia una candidatura convocante que sea viable en todo el país". (JMC)

## JUDICIAL

## Abren investigación a Roa por compra de apartamento



Colprensa

La Procuraduría abrió una investigación contra el presidente de *Ecopetrol*, **Ricardo Roa**, por presuntas irregularidades en la remodelación de un apartamento en el norte de Bogotá. Esa restauración tuvo un costo de más de \$2.000 millones y, en la compra del inmueble, benefició a la firma *International Holding*, la cual tiene como representante legal a **Serafino Lacono**, quien fue alto ejecutivo de *Pacific Rubiales*. (JMC)

MINTRABAJO ESTIMA QUE 10 MILLONES DE TRABAJADORES RECIBIRÁN ESTE BENEFICIO

# Por no pagar la prima a tiempo, las multas son de hasta 5.000 salarios

BOGOTÁ

Con la llegada de junio, se acerca una de las fechas más esperadas por los colombianos: el pago de la prima.

Alrededor de 10 millones de empleados recibirán el pago de esa prestación de servicios, a más tardar el 30 de junio, según cifras del *Ministerio de Trabajo*. Pero, ¿Qué pasa si hay retrasos o el pago no le llega completo a los trabajadores? En *Asuntos Legales* se lo contamos.

Lo primero que debe saber es que el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo establece que la prima de servicios es una prestación social obligatoria que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por un año de trabajo.

**Jaime José Solano Vives**, abogado Senior en *Quintero y Quintero Asesores*, aseguró que dicho pago, según lo establece la ley, corresponde a 30 días de salario por cada año trabajado y se paga en dos cuotas.

La primera cuota tiene vigencia hasta el 30 de junio y, en caso de que el trabajador haya laborado la totalidad del semestre, las empresas deberán desembolsar el valor de lo que corresponde a 15 días de salario.

En caso de que esto no se cumpla, **Abel Cupajita**, abogado socio y director de *Sescol Tax & Legal Abogados y Consultores*, explicó que la empresa deberá reconocer la parte proporcional al tiempo trabajado que laboró el empleado durante el semestre.

10

MILLONES

DE TRABAJADORES RECIBIRÁN EL PAGO DE LA PRIMA, SEGÚN EL MINTRABAJO.

Sobre el segundo pago, **Solano** aseguró que "debe realizarse a más tardar en los primeros 20 días de diciembre, bajo el mismo criterio del primer pago que establece la normativa".

## ¿QUÉ PASA SI NO PAGAN A TIEMPO?

Si los plazos no son respetados, el empleado no solo podría iniciar un proceso legal en contra de la empresa por el incumplimiento, sino que también podría presentar su renuncia, y obliga a la empresa a indemnizarlo.

Por incumplir la normativa, el abogado aseguró que, según el numeral 2 del artículo 486 del Código del Trabajo, el cual fue modificado por la Ley 1610 de 2013, el *Ministerio del Trabajo* puede desencadenar una investigación administrativa en la que, si así lo determina, podrá sancionar a la empresa implicada con una multa de 1 a 5.000 salarios mínimos legales vigentes, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

Si el contrato finalizó, y la prima sigue pendiente, **Solano** aseguró que, según el artículo

## ANTECEDENTES

**Boris Alfaro**, socio de *Brick Abogados*, explicó que todos los trabajadores, salvo aquellos que devengan un salario superior a 13 smmlv, tienen derecho a la liquidación y pago de su prima de servicios de manera semestral. Los salarios integrales incluyen el factor prestacional dentro de su pago mensual. "En ese sentido se entiende que esta acreencia se cumple con el pago mismo del salario. Por otra parte, todas las empresas, sin excepción, tienen que cumplir con esta obligación legal".

AL

Síguenos en:  
asuntoslegales.com.co  
Para conocer las sanciones para las empresas que incumplan este pago.

65 del Código Sustantivo del Trabajo, el empleado podría solicitar una sanción moratoria en la que, por cada día de incumplimiento, la empresa le deberá pagar una suma igual al último salario diario hasta por un total de 24 meses.

"En el caso contrario en el que la demanda se presente después de los 24 meses, la empresa solo deberá pagar el monto de los intereses, más no la indemnización diaria", aseguró el abogado.

MARÍA BENAVIDES BUSCA UN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

## Fiscalía anunció imputación de cargos al exministro Bonilla por caso Ungrd

BOGOTÁ

La *Fiscalía General* anunció que imputará cargos al exministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, en relación con el caso de la *Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*, *Ungrd*.

La fiscal **María Cristina Patiño** indicó que la imputación se realizará tras la aprobación de un principio de oportunidad para la exasesora **María Alejandra Benavides**, quien se ha convertido en testigo clave en la investigación.

Los delitos imputados fueron tráfico de influencias e interés indebido en celebración de contratos.

Según la *Fiscalía*, **Bonilla** habría estado involucrado en

el direccionamiento de contratos por más de \$92.000 millones, destinados a atender emergencias en Cotorra (Córdoba), Saravena (Arauca) y Carmen de Bolívar (Bolívar). Estos contratos habrían sido adjudicados con el objetivo de obtener apoyo legislativo para proyectos del Ejecutivo.

## TESTIMONIOS DE EXFUNCIONARIOS

**Olmedo López**, exdirector de la *Ungrd*, y **Sneyder Pinilla**, exsubdirector de esa entidad, señalaron que **Bonilla** participó en reuniones donde se discutieron estos contratos. **Pinilla** presentó registros de comunicaciones que respaldarían estas afirmaciones.

**Benavides** declaró ante la *Fiscalía* que **Bonilla** tenía conocimiento de las irregularidades en la entrega de contratos y que la utilizó para facilitar estas operaciones. En diciembre de 2024, **Bonilla** presentó su renuncia al cargo de ministro de *Hacienda*, indicando que lo hacía para asumir su defensa como ciudadano y evitar que las investigaciones afectaran al Gobierno.

## OTROS EXMINISTROS

Durante una audiencia de la *Fiscalía General de la Nación*, **Benavides** reveló detalles de un presunto caso de corrupción que involucra a altos funcionarios del Gobierno, como